

2294-1

Marcos Paz.-

VISTO

21 JUN 2022

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1444/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio solicitan la adquisición de materiales para Concreto Asfáltico 4.-

Que se suscribió Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 15.164 es facultad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entender en la administración de los fondos de la obra publica cualquiera fuera su origen.-

Que el Municipio ha solicitado al Ministerio el otorgamiento de un subsidio a fin de ejecutar un proyecto de obra de infraestructura local.-

Que el Ministerio ha evaluado el proyecto de obra presentado y presta conformidad al otorgamiento de la ayuda financiera requerida.-

Que el Ministerio otorgara en concepto de subsidio la suma de pesos setenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil novecientos veintiséis con 32/100 (\$ 74.719.926,32) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "Concreto Asfáltico 4" que se encuentra vinculado en el EX - 2021-25812361-GDEBA-DGALMIYSPGP.-

Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras contenidas en el proyecto, así como su posterior conservación y mantenimiento.-

REGISTRO

Dec. N° 2294 Año 2022 Folio 3073

Que el Municipio se compromete a seguir prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad eficiencia y economía.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N°1	Cemento Asfáltico	162 tn	\$ 130.922,00	\$ 21.209.364,00
Lote N°2	Piedra partida 6/20	1.475 tn	\$ 5.200,00	\$ 7.670.000,00
Lote N°3	Piedra Partida 0.6	1.492 tn	\$ 5.200,00	\$ 7.758.400,00
Lote N°4	Arena Silicea	160 tn	\$ 4.650,00	\$ 744.000,00
Lote N°5	Suelo seleccionado tipo tosca	10.050 tn	\$ 860,00	\$ 8.643.000,00
Lote N°6	Cal hidratada en bolsa x 25 kilos	7.500 bolsas	\$ 574,00	\$ 4.305.000,00
Lote N°7	Fuel Oil	148 tn	\$ 131.890,00	\$ 19.519.720,00
Lote N°8	Riego de liga/asfáltico	50 tn	\$ 97.405,00	\$ 4.870.250,00

Que el presupuesto es de pesos setenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil setecientos treinta y cuatro con 00/100 (\$ 74.719.734,00).-

Que mediante Decreto DEM se estableció fecha de apertura para el día 21 de Junio a las 9.30 hs.-

Que llegado el día de apertura se presentaron tres oferentes, a saber, Lile S.A., Tierra Morena de Rubén Darío Días y Ingeniería GH Vial S.R.L.-

Que al realizar el acto de apertura se observa que el Sr. Rubén Darío Días presenta transferencia bancaria como garantía de oferta, la cual esta realizada extemporáneamente, como resultado de ello, dicha oferta es desestimada.-

Que las firmas Lile S.A. e Ingeniería GH Vial S.R.L. presentan ambas póliza de caución como garantía de oferta en las cuales la denominación de la licitación es errónea, ya que dice Privada donde debía decir Publica, con lo cual , ambas firmas también son desestimadas en el mismo acto de apertura.-

Que por lo expuesto ut supra, la licitación no cuenta con ofertas validas y es por ellos que se debe realizar un segundo llamado de la misma, el cual se deberá emitir en los mismos términos que el primer llamado.-

3

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2022-15368089- GDEBA-DPPMMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación.- Llámese a Licitación Pública N° 15/2022 para la "Adquisición de materiales. Concreto Asfáltico 4". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la Licitación.-

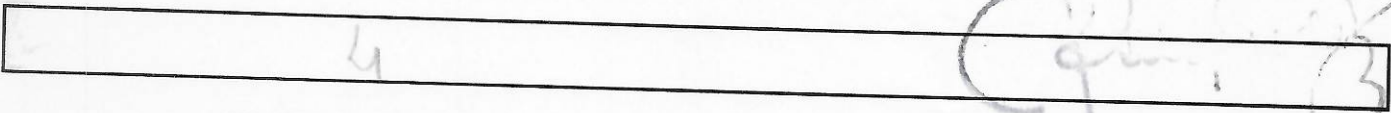
ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos setenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil setecientos treinta y cuatro con 00/100 (\$74.719.734,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 15/2022. SEGUNDO LLAMADO
POR 2 DIAS - Expediente N° 4073- 1444/2022.

Objeto: "Adquisición de materiales. Concreto Asfáltico 4". La descripción de los materiales se encontrara en los Pliegos que sirven de base a la Licitación. Presupuesto Oficial: PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 74.719.734,00).-

Acto de Apertura: 14 de Julio de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-



Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 14 de Julio de 2022 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

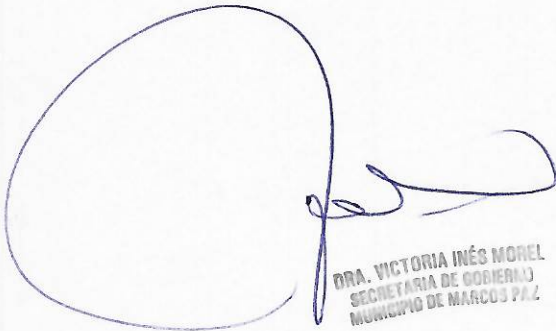
ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Julio de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Julio de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado a Licitación Pública Nº 15/2022, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Obras y Economía y Finanzas.-

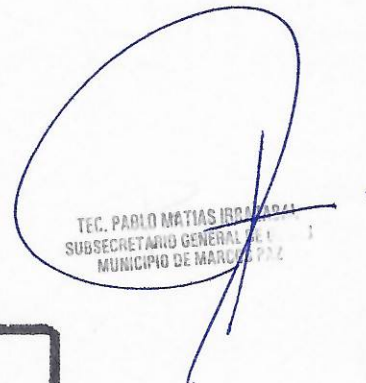
ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez y el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


GRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL


SR. GUILLERMO RAMÍREZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


TEC. PABLO MATÍAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 2294 Año 2022 Folio 3076